

“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE CONCEJO N° 016-2011-MPMN

Moquegua, 07 de Septiembre de 2011

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” del 26-08-2011, la Carta N° 26418/2011/DEONGIP de fecha 21-07-2011, a través del cual el Organismo Internacional IDEAS PERU invita a participar en la III Cumbre Internacional “Cambio Climático Global y la Educación” que se realizará en Iquitos del 28 al 30 de Septiembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, teniendo en consideración de que en el referido evento estarán abordando temas relacionados con Planes Estratégicos que permita a la comunidad educacional a profundizar sobre la realidad del cambio climático, tanto en sus causas y consecuencias en el Planeta Tierra;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936 y estando acordado en “Sesión Ordinaria” del 26-08-2011;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Regidora **PIEDAD FELIPA PEÑARANDA DE MERCADO**, para que en su condición de Presidenta de la “Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico Social” del Concejo Provincial de “Mariscal Nieto”, participe en la III Cumbre Internacional “**Cambio Climático Global y la Educación**”, a llevarse a cabo en Iquitos del 28 al 30-09-2011.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

